

SECCIÓN QUINTA

Núm. 9.981

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PERSONAL

Oficina Económico-Jurídica de Servicios Públicos

EXTRACTO del acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 27 de octubre de 2017 por el que se aprueban las bases específicas y convocatoria de subvenciones a entidades de protección animal, ejercicio 2017, en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS (Identif.): 372216

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. — *Beneficiarios.*

Asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con personalidad jurídica propia, que reúnan los requisitos generales establecidos en el artículo 11 de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones y que cumplan las condiciones recogidas en la convocatoria.

Segundo. — *Objeto.*

Impulsar, a través de entidades sociales e instituciones sin ánimo de lucro, actuaciones relacionadas con el bienestar y la protección animal y ayudar en la instrumentalización y refuerzo en situaciones de calamidad que favorezcan cambios en materia integral de protección animal en la ciudad de Zaragoza.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza General Municipal y bases reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Zaragoza de 26 de septiembre de 2016.

Cuarto. — *Cuantía.*

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas asciende a 40.000 euros.

Quinto. — *Plazo de solicitud.*

Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOPZ.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2017. — El jefe de la Oficina Económico-Jurídica de Servicios Públicos, Enrique Asensio García.